



Cerro Sombrero, 30 de junio de 2014.-

NUM. 692 / (SECCION B)

VISTOS

- 1) La licencia médica presentada por la docente Katherine Oyarzún Serpa.
- 2) Estatuto Docente para los Profesionales de la Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la Licencia Médica N° 2-43348960 presentada por doña **KATHERINE OYARZÚN SERPA**, Docente de la escuela "Cerro Sombrero", por 84 días a contar del 24 de junio al 15 de septiembre del 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Departamento de Educación Municipal, a la interesada,
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde